



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

Expte. Gest-Doc. 954 / 2026

Asunto. NOTIFICACIÓN PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE

Por la presente se notifica resolución de Alcaldía n.º 345/2026 de fecha 06 de marzo de 2026 por la que se convoca **PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE**, el **MARTES día 10 de MARZO** del año **DOS MIL VEINTISEIS**, a las **13:30** horas, cuyo texto es del siguiente literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, día 10 de MARZO de 2026**, a las **13:30** horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 38 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada dos días después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS:

1. **APRECIACION DE LA URGENCIA** de la sesión a los efectos establecidos en el art. 46.2 b) de la ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local: Motivado por la necesidad de cumplir con los plazos legalmente establecidos.
2. **APROBACION DE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 6/2026, SUPLEMENTO DESTINADO A AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA E INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL RTGG PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2024 CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 15/2025 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2025. (EXPTE 502/2026).**

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, comunicando a los Sres. Concejales que a partir de esta fecha tendrán a su disposición en la Secretaría los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar y obtener copia de documentos concretos que integran los expedientes de la convocatoria (arts.46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.”

Lo que le notificó a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Fuente el Saz de Jarama, a fecha de la firma.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Juan María Magro Sánchez

SRES. CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO